

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

Al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del jueves tres de diciembre del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 83-12-2020, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: Marianela Navarro Romero, Auditora General ai, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

AUSENTES: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, por asuntos propios del cargo y la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., problemas de internet.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

El señor Rolando Fernández procede a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 81-11-2020 Y No. 82-11-2020

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

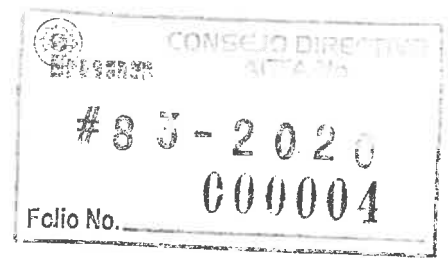
4.1. Oficio **IMAS-CD-AI-440-2020**, suscrito por el señor Edgardo Herrera Ramírez, mediante el cual remite Informe Final de Gestión en el cargo de Auditor General; dicho documento responde al cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz R-CO-61 del 24 de junio de 2005, de la Contraloría General de la República.

4.2. Copia informativa oficio **IMAS-CD-AI- 442-2020**, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., mediante el cual remite al MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, el Informe AUD 021-2020, denominado "Decimo Informe sobre los Resultados Obtenidos en la Evaluación del Subsidio del Bono Proteger al 15 de noviembre del 2020".

4.3. Copia informativa **IMAS-GG-2856-2020**, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, mediante el cual se atiende el Oficio AI-248-2020, con Asunto: Advertencia sobre la generación y pago de resoluciones del subsidio Emergencia (Motivo 11 COVID-19) mediante el proceso de generación masiva de resoluciones (PROSI).

4.4. Copia informativa **IMAS-GG-2846-2020**, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, mediante el cual se atienden Recomendaciones en el Informe de la AUD 020-2020. "NOVENO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 30 DE OCTUBRE DEL 2020" EL CUAL FUE REMITIDO A LA GERENCIA GENERAL CON EL OFICIO IMAS-CD-AI- 423-2020 DE FECHA 16 DE NOVIEMVRE DEL 2020.

4.5. Correo electrónico de fecha 01 de diciembre 2020 suscrito por la señora Jenny James Grahams, Asesora de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, remite invitación al Acto de Inauguración del proyecto denominado *"Sustitución de 5 Km de Tubería del Acueducto Rural Quebrada El Roble, Acosta"*, el viernes 11 de diciembre de 9.30am 12md.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1. Asunto confidencia referente al Recurso de Apelación con Gestión de Nulidad Concomitante, expediente TAD-035-2020, según oficio IMAS-SGSA-0708-2020.

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

6.1 Análisis de la propuesta del Reglamento de Donaciones del IMAS y cumplimiento al acuerdo 314-07-2020, según oficios IMAS-SGGR-306-2020 y IMAS-GG-2885-2020

7. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

7.1. Análisis de las observaciones y recomendaciones que presenta la Auditoría Interna a las propuestas de convenios marco, descritos como: -Convenio específico para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal y productiva, - Convenio específico para la ejecución del proyecto de gastos de implementación para proyectos grupales de infraestructura comunal y productiva, -Convenio específico para la ejecución del proyecto de equipamiento básico y -Convenio específico para la ejecución del proyecto socio productivo, en atención al Acuerdo No. 323-08-2020, según oficio IMAS-CD-AI-439-2020.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Al ser las 4:41 pm., ingresa de manera virtual el señor Juan Luis Bermúdez Madriz.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el orden del día.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la anterior agenda.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA NO. 81-11-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 81-11-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 473-12-2020

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 81-11-2020 del lunes 23 de noviembre del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.


El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 82-11-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 474-12-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

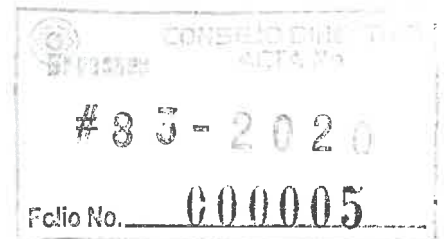
Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 82-11-2020 del jueves 26 de noviembre del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar el Bach. Jorge Loría Núñez, Director , por no haber estado presente en esa sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez procede a dar lectura de la correspondencia.

4.1. Oficio **IMAS-CD-AI-440-2020**, suscrito por el señor Edgardo Herrera Ramírez, mediante el cual remite Informe Final de Gestión en el cargo de Auditor General; dicho documento responde al cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz R-CO-61 del 24 de junio de 2005, de la Contraloría General de la República.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

Explica el señor Juan Luis Bermúdez que corresponde al oficio suscrito por el señor Edgardo Herrera Ramírez, mediante el cual remite el Informe Final de Gestión en el cargo de Auditor General del IMAS.

Dicho informe responde a la obligación que tiene como funcionario público de rendir cuentas en el cese de sus funciones, el mismo contiene los siguientes puntos:

**INFORME FINAL DE GESTIÓN
PERIODO: AGOSTO 1996-AGOSTO 2020**

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| I. | PRESENTACION | 2 |
| II. | RESULTADOS DE LA GESTIÓN..... | 2 |
| 2.1 | REFERENCIA SOBRE LA LABOR SUSTANTIVA..... | 2 |
| 2.1.1 | Estructura Organizativa | 3 |
| 2.2 | CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO DURANTE EL PERIODO DE MI GESTION..... | 6 |
| 2.2.1 | Estrategia de fiscalización durante la emergencia provocada por el ingreso a Costa Rica del Covid-19 | 6 |
| 2.2.2 | Bono Proteger | 9 |
| 2.2.3 | Teletrabajo..... | 10 |
| 2.3 | ESTADO DE LA AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 11 |
| 2.3.1 | Acciones de Mejora Resultantes de las Autoevaluaciones de Control Interno | 11 |
| 2.3.2 | Evaluaciones de Calidad de la actividad de Auditoría Interna | 11 |
| 2.4 | ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO..... | 15 |
| 2.5 | PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACION | 25 |
| 2.5.1 | Asistencia a sesiones del Consejo Directivo | 25 |
| 2.5.2 | Marco estratégico de la Auditoría Interna | 25 |
| 2.5.3 | Manual de procedimientos de auditoría | 27 |
| 2.5.4 | Sistemas de información | 28 |
| 2.5.5 | Otros aspectos relevantes..... | 29 |
| 2.6 | ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES. | 30 |
| 2.7 | ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS | 31 |
| 2.8 | SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA AUDITORIA INTERNA | 32 |
| 2.9 | ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GIRADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA..... | 33 |
| 2.10 | ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS..... | 34 |
| 2.11 | AGRADECIMIENTO | 35 |

Finalmente hace un agradecimiento que textualmente indica:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

“AGRADECIMIENTO: Es motivo de orgullo dejar a la Auditoría Interna posicionada interna y externamente en un importante nivel de confianza, credibilidad y reconocimiento del profesionalismo de su personal. Estimo relevante destacar que este posicionamiento no hubiera sido posible sin el compromiso, dedicación y profesionalismo de todas las personas que, a través de mis casi 24 años de dirigir la Auditoría Interna, han integrado este equipo de trabajo; a mis compañeros y compañeras, mi sincero agradecimiento y reconocimiento.

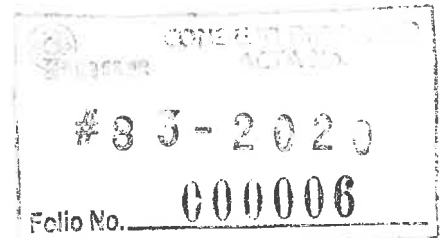
Especial reconocimiento debo realizar a las distinguidas personas que integran y han integrado en su oportunidad el Consejo Directivo del IMAS, a su distinguido Presidente Ejecutivo, a los miembros de la Dirección Superior (Gerentes(as) y Subgerentes(as)), por su comprensión y respeto al ejercicio de las competencias de la Auditoría Interna y con quienes trabajé con total independencia funcional y de criterio.

Agradezco también a las personas que, durante mi gestión, tienen o han tenido a su cargo la dirección de las diferentes gerencias regionales, áreas, dependencias y unidades administrativas del IMAS, con quienes tuve el placer de relacionarme en el ejercicio de mis funciones y siempre tuvieron respuestas cordiales, objetivas y profesionales en las gestiones del suscrito, mostrando además un gran respeto por la actividad de Auditoría Interna.

En general mi sincero reconocimiento al personal del Instituto Mixto de Ayuda Social, quienes en estos momentos de crisis social y económica que vive Costa Rica, enfrentan importantísimos retos para mantener la prestación de los servicios a su población objetivo, que hoy tanto lo necesita y garantizar de manera razonable, la continuidad de las operaciones del Instituto, con su acostumbrada actitud de compromiso, dedicación y respeto.”

Este informe es de mucha utilidad al Consejo Directivo, pero principalmente a quien ocupa actualmente el cargo de Auditora General nombrada de forma interina la MBA. Marianela Navarro Romero, tiene procesos que debe darle continuidad y los nuevos retos que está enfrentando la auditoría.

Correspondería que el Consejo Directivo si lo considera a bien, traslade este informe a la MBA. Marianela Navarro, a efectos que realice el análisis y seguimiento respectivo de los temas que plantea en el informe final el señor Edgardo Herrera, a la vez lo tenga como un referente en el proceso de la gestión que está realizando.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

Además, una vez se reitere el agradecimiento al señor Edgardo Herrera Ramírez, no solo por la labor que conoció este Consejo Directivo, sino por la desarrollada en toda su carrera profesional al frente de la Auditoría Interna y en servicio a la institución, al país y a la ciudadanía.

ACUERDO No. 475-12-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Final de Gestión del señor Edgardo Herrera Ramírez, en el cargo de Auditor General del IMAS, según oficio IMAS-CD-AI-440-2020.
2. Trasladar dicho informe a la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., para que realice su análisis y respectivo seguimiento.
3. Enviar nota de agradecimiento por parte del Consejo Directivo, al señor Edgardo Herrera Ramírez, por los servicios brindados al IMAS, al país y a la ciudadanía.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. Copia informativa oficio **IMAS-CD-AI- 442-2020**, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., mediante el cual remite al MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, el Informe AUD 021-2020, denominado "Decimo Informe sobre los Resultados Obtenidos en la Evaluación del Subsidio del Bono Proteger al 15 de noviembre del 2020".

Explica la señora Marianela Navarro que corresponden a observaciones de control interno, los resultados es que a nueve personas beneficiarias se le pagó de manera duplicada el Bono Proteger en el mes de setiembre del presente año, por

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

parte del Ministerio de Trabajo. Asimismo, otra recibió un beneficio simultaneo con el programa de Empleo de dicho Ministerio.

Se determinaron 3977 resoluciones, en el proceso de generación masiva de resoluciones, se encontraban en proceso de beneficios suspensivos resuelto aprobado, se le comunica a la administración para que las analice para liberar presupuesto, se determinó que a tres personas se les depositó los recursos a una cuenta bankin diferente a la cuenta IBAN, que reporta el Ministerio de Trabajo, así lo establece el decreto sobre el Bono Proteger, se confirmó que las cuentas pertenecen a las personas respectivamente.

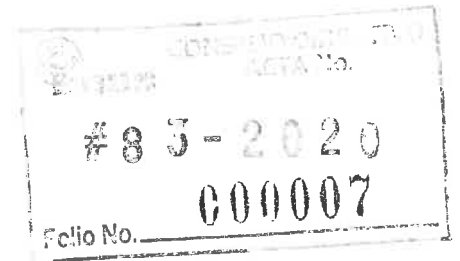
Indica el señor Presidente que las recomendaciones de la auditoria pasan a ser atendidas por la administración, en este caso los listados depurados que llegan del Ministerio de Trabajo, una vez ejecutado el beneficio y aplicada la fiscalización, se identificó que podría ser por traslape de tiempo o alguna situación, había incluido las personas que recibían de manera simultánea alguno de estos beneficios, a partir de allí se procede a determinar la posibilidad de recuperación o mejoramiento de los procesos con el Ministerio de Trabajo

Cuando se hace la selección de la cuenta en el sistema para pagar, en algunos no se jaló la cuenta IBAN, sino la bankin, aunque es de la misma persona no necesariamente la cuenta que la persona había previsto en la plataforma no es que haya mayor problema en la asignación del beneficio, sino de control interno en cumplir con la norma que tiene que ser a esa otra cuenta, eso lo atiende la administración.

En términos generales los casos que tenía el presupuesto suspendido a pesar de estar aprobado, en el camino se identificó en los procesos alguna inconsistencia, una vez siendo beneficiario en el segundo o tercer mes, la persona aparece pensionado, con otros beneficios o trabajando, se suspende la resolución en tanto se determina que sucede con la persona, la Auditoría indica que existe dinero reservado y que se valore con el Ministerio de Trabajo cómo proceder, si lo que corresponde es revocar el beneficio a partir de este momento para que se libere ese presupuesto, en todo caso si se puede ejecutar rápidamente esos recursos, las recomendaciones se encuentran en proceso de atención por la administración.

Se da por recibido el oficio anterior.

4.3 Copia informativa **IMAS-GG-2856-2020**, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, mediante el cual se atiende el Oficio AI-248-2020, con



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

Asunto: Advertencia sobre la generación y pago de resoluciones del subsidio Emergencia (Motivo 11 COVID-19) mediante el proceso de generación masiva de resoluciones (PROSI).

Explica el señor Presiente que atención al oficio AI-248-2020 conocido en este Consejo Directivo, la Gerencia General remite a la señora Marianela Navarro Romero, las acciones atendidas por la Gerencia, a efectos de coordinar con FODESAF, la advertencia para recuperar el monto girado a 20 familias que se encontraban en una condición económica de no pobres.

Ante esa situación, el IMAS procedió a revisar las gestiones de cobro para la recuperación de los recursos, las familias no disponían de estos recursos económicos para hacer la devolución del dinero, después de haber transcurrido seis meses de haber recibido el subsidio.

Se solicitó al FODESAF a autorizar al IMAS a no continuar con la recuperación de estos fondos declarándolos incobrables por la difícil situación económica de las familias. Se remite oficio al Ministerio de Trabajo a partir de ese momento se solicita una ampliación de información que se envía con el oficio de la Gerencia General, quedando en la espera de la respuesta del FODESAF, debido a la valoración socioeconómica realizada a las familias y la justificación planteada.

Se da por recibido el oficio anterior.

4.4. Copia informativa IMAS-GG-2846-2020, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, mediante el cual se atienden Recomendaciones en el Informe de la AUD 020-2020. "NOVENO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 30 DE OCTUBRE DEL 2020" EL CUAL FUE REMITIDO A LA GERENCIA GENERAL CON EL OFICIO IMAS-CD-AI- 423-2020 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Explica el señor Juan Luis Bermúdez que la Gerencia General emite a la señora Marianela Navarro Romero, las acciones realizadas para dar respuesta a las recomendaciones emitidas en el informe AUD. 02-2020 NOVENO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 30 DE OCTUBRE DEL 2020".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

Se hace una verificación de potenciales duplicidades, de las 393 resoluciones se hace el estado, si la resolución está aprobada, si el beneficio está suspendido, si la resolución fue revocada, se hace un detalle.

Se plantea una gestión de cobro producto de la derogación del beneficio 003-Emergencias motivo 12 "Bono Proteger", solicitado por la Auditoría Interna, se remitió la propuesta integrada con los casos del informe AUD-019-2020 y del presente AUD.020-2020, se remitió mediante oficio IMAS-SGDS-ASIS-0480-2020, para su valoración y traslado a las áreas administrativas correspondientes.

Posteriormente, se presenta el caso de 19 resoluciones identificadas para revisión, se hace la descripción de la solicitud enviada al Ministerio de Trabajo. Además, se revisan otras resoluciones de beneficios suspendidos, que debe ser revisado por la Auditoría Interna, a efecto de determinar si el cumplimiento es parcial, satisfactorio o debe realizarse alguna acción adicional de parte de la administración.

Se da por recibido el oficio anterior.

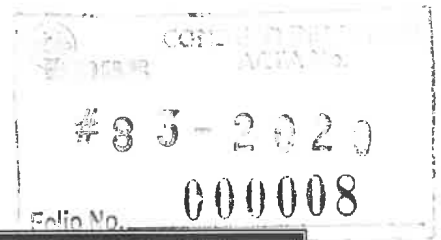
4.5. Correo electrónico de fecha 01 de diciembre 2020 suscrito por la señora Jenny James Grahams, Asesora de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, remite invitación al Acto de Inauguración del proyecto denominado "*Sustitución de 5 Km de Tubería del Acueducto Rural Quebrada El Roble, Acosta*", el viernes 11 de diciembre de 9.30am 12md.

Explica que este correo es remitido por la señora Jenny James Grahams, invitación para el próximo viernes 11 de diciembre del 2020, "*Sustitución de 5 Km de Tubería del Acueducto Rural Quebrada El Roble, Acosta*".

En caso de que algún miembro del Consejo Directivo desea asistir, se debe comunicar a la Secretaría del Consejo Directivo, puede ser que se cambie la fecha, porque el señor Presidente de la República, va a realizar una gira a la zona de Guanacaste y posiblemente se vaya a inaugurar el proyecto del JOBO, por lo que estaría informando tan pronto definan la agenda desde la Casa Presidencial.

Se da por recibido la invitación anterior.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

5.1. ASUNTO CONFIDENCIA REFERENTE AL RECURSO DE APELACIÓN CON GESTIÓN DE NULIDAD CONCOMITANTE, EXPEDIENTE TAD-035-2020, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0708-2020.

Explica la señora Heleen Somarribas que corresponde a un asunto confidencial mediante acuerdo No. 261-06-2020, el Consejo Directivo ordenó a la Subgerencia de Soporte Administrativo, realizar la apertura del procedimiento administrativo, mediante resolución IMAS-SGSA-451-2020, se nombró el Órgano Director.

Posteriormente el afectado presentó un incidente de nulidad absoluta por falta de integración subjetiva, el cual fue rechazado mediante resolución IMAS-SGSA-684-2020, se traslada un recurso de apelación con gestión de nulidad con concomitante, para la atención en segunda instancia por parte del Consejo Directivo.

ACUERDO No. 476-12-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Asesoría Jurídica el Recurso de Apelación con Gestión de Nulidad Concomitante, interpuesto por el señor Juan Carlos León Soto, relacionado al Expediente TAD-35-2020, y presente a este Consejo Directivo una propuesta de resolución, en un plazo máximo de 15 días.
2. Instruir a la Secretaría de Actas para que traslade a la Asesoría Jurídica el expediente administrativo conformado al efecto, en relación con el citado recurso de apelación.

El señor presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

6.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE DONACIONES DEL IMAS, SEGÚN OFICIOS IMAS-SGGR-306-2020 Y IMAS-GG-2885-2020

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Geovanny Cambronero Herrera, Jefe de Captación de Recursos, Jefe de Donaciones y Ennia Patricia Álvarez Rizzatti, Jefa de Donaciones.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

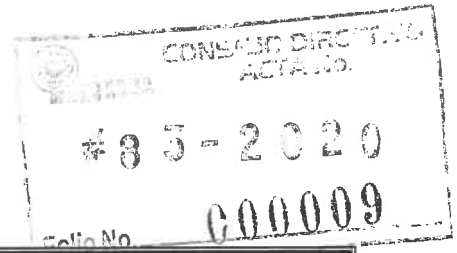
Ingresan de manera virtual las personas antes indicadas.

Introduce el señor Javier Vives Blen indicando que corresponde traer a conocimiento nuevamente el Reglamento de Donaciones. Lo acompaña el señor Geovanny Cambronero, quien es actualmente el Jefe del Área de Captación de Recursos y la señora Ennia Álvarez que recientemente se incorporó al equipo de la Unidad de Donaciones en calidad de Jefatura.

El Reglamento de Donaciones fue de conocimiento de este Consejo Directivo en sesiones anteriores y mediante el acuerdo No. 314-07-2020, se aprobó la propuesta y se autorizó a la Administración para ser remitido al Ministerio de Economía, Industria y Comercio para el análisis de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites que realiza dicha instancia.

En acatamiento de ese acuerdo el 21 de octubre del 2020 fue remitido el Reglamento de Donaciones al MEIC para solicitar criterio desde el punto de vista de mejora regulatoria y mediante el oficio DMR-DAR-INF-092-2020 el MEIC emite su visto bueno al análisis costo beneficio de mejora regulatoria y simplificación de trámites que realiza sobre el documento, y posteriormente el día de hoy se trae a conocimiento nuevamente a este Órgano Colegiado.

La remisión al MEIC se realizó en 21 de octubre del 2020 dentro del proceso que se lleva a cabo en dicha instancia, se sometió a consulta pública a partir del 21 de octubre y hasta el 03 de noviembre del 2020, y es el 06 de noviembre cuando la instancia correspondiente del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, mediante el oficio que indicó, señala como resultado de lo expuesto que esa Dirección concluye desde la perspectiva de la Mejora Regulatoria, que la propuesta de Reglamento de Donaciones cumple con lo establecido y puede continuar con el trámite correspondiente.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

En virtud de ello se presenta el Reglamento que para efectos de recordar tiene como objeto según lo establece la misma propuesta en su artículo primero, establecer las regulaciones y condiciones aplicables a las donaciones, en las cuales interviene el IMAS sea como receptor o ejecutor, las cuales tienen como fin coadyuvar a los entes y organizaciones solicitantes.

El texto es el mismo que se había presentado en su oportunidad en el mes de julio del 2020, no obstante se traen unos ajustes para conocimiento del Consejo Directivo, y si bien lo tienen, que sean autorizados a incorporar ajustes que lo que hacen es mejorar la redacción de algunos artículos y dejar claros algunos elementos que se explicarán, y que en virtud de que no tienen el establecimiento de algún requisito adicional, no amerita que vaya la propuesta nuevamente al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

ANTECEDENTES



REMISIÓN AL MEIC

Formulario en línea: Solicitud en línea el 21 de octubre del 2020.

Consulta pública: Del 21 de octubre al 03 de noviembre del 2020.

Resolución: 06 de noviembre del 2020.

"Como resultado de lo expuesto, esta Dirección concluye que, desde la perspectiva de la mejora regulatoria, la propuesta "Reglamento de Donaciones" cumple con lo establecido y puede continuar con el trámite que corresponda."

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

“ ... es establecer las regulaciones y condiciones aplicables a las donaciones en las cuales interviene el IMAS, sea como receptor o ejecutor; las cuales, tienen como fin **coadyuvar** a los entes y organizaciones solicitantes.

Art. 1 de la propuesta de Reglamento de Donaciones

Objeto del Reglamento

Inicia la presentación el señor Geovanny Cambronero, la cual forma parte integral de acta.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio es la que efectúa la revisión del Reglamento, no planteó ninguna modificación en específico, sin embargo, a raíz del análisis posterior que se hizo, se detectaron aspectos de mejora en el reglamento y es por tal motivo que se somete a consideración de este Consejo Directivo.

MODIFICACIONES:

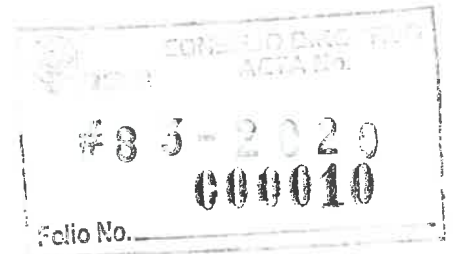
ARTÍCULO 9°— Áreas Regionales de Desarrollo Social y Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social:

“f. Colaborar con la unidad de donaciones en proporcionar el espacio para posibles entregas de donaciones, apoyar en inspección de bienes de hoteles o empresas que pongan a disposición del IMAS en las zonas alejadas al GAM; previa coordinación y sujeto a las posibilidades y cobertura del ARDS respectiva.”

ARTÍCULO 12°— Retiro de bienes donados al IMAS:

“...Aquellos bienes que han sido puestos a disposición del IMAS por aduanas, podrán permanecer en bodega virtual en el almacén fiscal correspondiente para lo cual se realizará la inspección previa a la inclusión en el inventario. Dichos bienes quedan disponibles para ser donados por medio del IMAS”.

ARTÍCULO 24°— Recomendación de donación. La Comisión de Donaciones recomendará las organizaciones o entidades que recibirán las donaciones; así como, los bienes a donar. Además, recomendará la inclusión de los sujetos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

jurídicos que podrán ser beneficiarios de donaciones de empresas amparadas al régimen de Zona Franca. Se considerarán los siguientes criterios de priorización:

ARTÍCULO 26°— Publicación de la donación. Aprobadas y comunicadas a las organizaciones o entidades beneficiadas de las donaciones, se realizará la publicación del nombre del donatario, descripción y cantidad de bienes otorgados, así como el proyecto al que se coadyuva con la donación. Esto se publicará en la página web del IMAS. Además, la Unidad de Donaciones remitirá a la Jefatura de las Áreas Regionales de Desarrollo Social el nombre de las organizaciones y entidades beneficiadas en la región a su cargo. Todo dentro del plazo de treinta días naturales posteriores a la aprobación del acta de recomendación y aprobación de donaciones correspondiente.

ARTÍCULO 31°— Revocación de las donaciones. Se tendrá por revocado total o parcialmente la donación ante las siguientes circunstancias:

“...Cuando se incurra en alguna de tales causales, la Jefatura de Donaciones informará a la Comisión de Donaciones, para los efectos de revocar la donación por medio de un acuerdo, y los bienes serán nuevamente puestos a disposición para ser donados.”

**CRITERIOS DE
PRIORIZACIÓN
ORIENTADORES**

Recomendación de donación Art. 25

Otros

Debiendo siempre constar la fundamentación de los mismos

Tipo de la organización solicitante

Tipo de proyecto

Se dará prioridad a aquellos proyectos que generen un mayor efecto positivo para la población a la que va dirigido el proyecto.

Criterio técnico

Emitido por las ARDS o por las Áreas Técnicas de la SGDS, en el cual se recomiende los proyectos, o solicitudes, en procura de atender necesidades de la población objeto del accionar Institucional.

Ubicación geográfica de la población beneficiada

Prioridad a las organizaciones o entidades interesadas ubicadas en zonas o comunidades con bajo índice de desarrollo social

Esta parte es importante porque estos son criterios que se utilizarán a la hora de priorizar el otorgamiento de donaciones. Estos elementos son guía indicativa, lo que significa es que se buscará prioridad a aquellas donaciones en organizaciones

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

cuya ubicación es en zonas de bajo nivel de desarrollo social. Se dará prioridad a aquellas donaciones que vengan un criterio, un aval de las Áreas Regionales, o de las Área Técnica de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Asimismo, se dará prioridad a solicitudes de donación cuyos proyectos tengan un impacto positivo en la población sobre todo población que se denomina de interés institucional, adultos mayores, personas discapacitadas, niñez, población en condición de pobreza, población en condición de calle, en fin, diferentes tipos de organizaciones de proyectos que lleguen a poblaciones de este tipo.

Un elemento importante es que la Comisión podrá establecer o determinar donaciones a determinadas proyectos a determinadas organizaciones estableciendo criterios razonados. Da un ejemplo de la vida real, hace tiempo atrás cuando se dio el tema del Huracán en la zona de Upala había la necesidad de ubicar contenedores para el abastecimiento del agua, y resulta que en la Unidad de Donaciones en la bodega tenían determinados contenedores, no eran grandes contenedores para el abastecimiento de agua, pero tenían una funcionalidad dada la situación de emergencia, por lo que en esas condiciones se hizo un razonamiento, toda una justificación y se decidió destinar para esas necesidad específica el otorgamiento de estos contenedores.

Esta parte es muy importante porque los criterios de priorización son aspectos de orientación a la hora de tomar decisión del otorgamiento de la donación, pero no debe ser entendidos o interpretados como elementos rígidos o monolíticos.

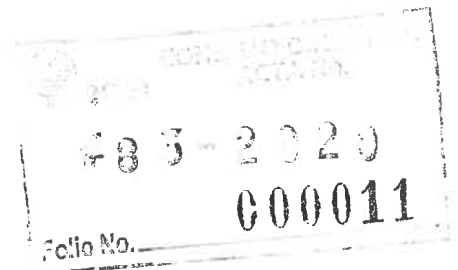
El Lic. Javier Vives amplía que es importante que en la consideración y en la aprobación quede constando en las actas que estos criterios son de priorización y no son excluyentes de otros que pueda considerar la comisión, siempre que lo fundamente debidamente según lo que establece el artículo 25 de esta propuesta.

De parte de la Subgerencia de Desarrollo Social esta es la presentación.

Al no haber ninguna consulta, el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agradece al señor Geovanny Cambroner Herrera y a la señora Ennia Patricia Álvarez Rizzatti, por la participación y exposición, los mismos se retiran de la sesión.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

ACUERDO No. 477-12-2020

CONSIDERANDO

1. Que es competencia del Consejo Directivo la aprobación de los reglamentos de la institución, de conformidad con el inciso f) del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social (Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF), así como el inciso l) del artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social.
2. Que mediante acuerdo No. 314-07-2020, del 30 de julio del 2020, el Consejo Directivo:
 - Aprueba la Propuesta de Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, puesto a su conocimiento por la Administración.
 - Autoriza a la Administración para que remita dicho reglamento al Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), para que se realice la evaluación costo-beneficio de la norma y se efectúen los ajustes al texto que sean necesarios, de conformidad con los principios de mejora regulatoria y simplificación de trámites.
 - Y dispone que el texto del Reglamento de Donaciones sea puesto a conocimiento del Consejo Directivo para aprobación final, una vez se cumpla con la evaluación costo-beneficio de la norma y se efectúen los ajustes al texto que sean necesarios.
3. Que el equipo humano compuesto con personal de la Subgerencia de Gestión de Recursos, el Área de Captación de Recursos y la Unidad de Donaciones, completa el formulario "Reglamento de Donaciones" para control previo de mejora regulatoria y lo somete a valoración de la Asesoría Jurídica, quien emite el aval correspondiente; todo esto, por medio de la herramienta en línea "Sistema de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria: Sistema de Control Previo" del MEIC.
4. Que el 21 de octubre del 2020, la Gerencia General en su condición de Oficial de Mejora Regulatoria en el IMAS, remite a la Dirección de Mejora Regulatoria el formulario "Reglamento de Donaciones" por medio de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

herramienta en línea ya indicada del Ministerio de Economía Industria y Comercio.

5. Que la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía Industria y Comercio mediante informe No. DMR-DAR-INF-092-2020, de fecha 06 de noviembre del 2020, emite criterio técnico sobre el “Reglamento de Donaciones”, el cual establece que:

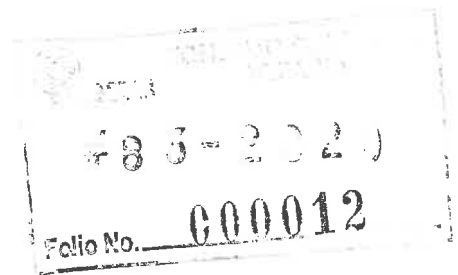
“Como resultado de lo expuesto, esta Dirección concluye que, desde la perspectiva de la mejora regulatoria, la propuesta “Reglamento de Donaciones” cumple con lo establecido y puede continuar con el trámite que corresponda.”

6. Que con oficio IMAS-SGGR-306-2020, suscrito por el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, el señor Geovanny Cambronero Herrera Jefe del Área de Captación de Recursos y la señora Ennia Alvarez Rizzatti Jefa de la Unidad de Donaciones, remiten a la Gerencia General el documento ““REGLAMENTO DE DONACIONES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”; el cual es remitido a este Órgano Colegiado, para valoración y aprobación; mediante el oficio IMAS-GG-2885-2020, suscrito por el Máster Juan Carlos Lacié Mora, en calidad de Gerente General.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, presentado a este Consejo Directivo por la Gerencia General y la Subgerencia de Gestión de Recursos.
2. Se instruye a la Subgerencia de Gestión de Recursos a trasladar el documento final a Planificación Institucional para su publicación en la Gaceta y la respectiva comunicación a la comunidad institucional.
3. Dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo No. 314-07-2020.

El señor presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

7.1. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE PRESENTA LA AUDITORIA INTERNA A LAS PROPUESTAS DE CONVENIOS MARCO, DESCRITOS COMO: -CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y PRODUCTIVA, - CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA PROYECTOS GRUPALES DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y PRODUCTIVA, -CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO BÁSICO Y - CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIO PRODUCTIVO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO NO. 323-08-2020, SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-439-2020.

El señor Presidente cede la palabra a la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., para que se refiera al tema en discusión.

La MBA. Marianela Navarro hace una presentación denominado: “Acuerdo No. 323-08-2020 Convenio Marco Valoración y la Emisión de Consideraciones”, con filminas que forma parte integral del acta.

En resumen, lo que se indicaba era que los convenios marcos fueran remitidos a la Auditoría para su valoración y la emisión de consideraciones.

Los convenios que estaban incluidos en el acuerdo son:

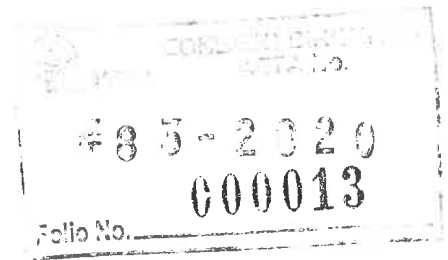
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**



Observaciones:

- ✓ 1. En la Clausula Primera: “Del fundamento normativo del presente convenio” no se incorpora lo relacionado con la Ley 7428 denominada “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, considerando que en sus artículos 5, 6 y 7 dispone de las regulaciones que deben ser tomadas en cuenta para la ejecución de proyectos grupales a cargo de los sujetos privados receptores de fondos públicos.
- ✓ 2. Convenio proyectos grupales con sujetos privados 2007.
 - ▶ Cláusulas Responsabilidad del IMAS y del Financiamiento, uso y administración de los recursos.
 - ▶ La exclusión en el Convenio Propuesto debilita el sistema de control interno, porque permite gira todos los recursos en solo tracto sin realizar una verificación oportuna de los avances del proyecto.
- ✓ 3. Clausula 7.6 de los convenios, revisarla con la 2.6 de las Normas Técnicas que rige el año 2021.

IMAS será el encargado de aprobar internamente y someter a aprobación externa el presupuesto el beneficio patrimonial ante la Contraloría General de la República.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

- ✓ 4. Convenio Generación de Empleo y Des. Comunal, Componente de ideas productivas:
Valorar mantenerse las cláusulas relacionados con el control de activos.
- ✓ 5. Apartado de Liquidaciones.
 - ▶ No se incluye las obligaciones del Sujeto Privado, en donde y como y de qué forma debe presentarse.
- ✓ 6. No se considera en los convenios la norma 5.3 de las Normas Técnicas sobre el Presupuesto, relacionado con las desviaciones para la ejecución del recurso en el cumplimiento del fin, acciones correctivas implementadas, flujo de ingresos de los recursos públicos y registro de activos adquiridos con los recursos.
- ✓ 7. Recomendación 4.11.b AUD 047-2015.
 - ▶ Adicionar en la cláusula del Finiquito, la verificación por parte del ARDS del cumplimiento del fin social del proyecto.
- ✓ 8. No se considera en los convenios socioproductivos y equipamiento básico, el visto bueno del supervisor de obras, para proyectos implique financiamiento de infraestructura para el desarrollo del proyecto.

Lo que procede es remitir el oficio IMAS-CD-AI-439-2020 a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica, para que sean analizadas las observaciones de control interno y se le comunique las acciones realizadas a la Auditoría Interna.

A su vez de esas observaciones que, si consideran que modifican los convenios, en su momento vendrán al Consejo Directivo para su aprobación.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le agradece a la señora Marianela Navarro por su exposición.

No habiendo ninguna consulta, el señor Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

ACUERDO No. 478-12-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Remitir el oficio IMAS-CD-AI-439-2020 a la Subgerencia Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica para que sean analizadas las observaciones de control interno realizadas y se le comunique las acciones tomadas a la Auditoría Interna.
2. Dar por cumplido el por tanto 2 del acuerdo No. 323-08-2020.

El señor presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

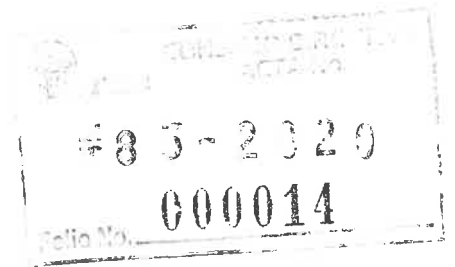
A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Comenta el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que el día 14 de diciembre del 2020, se quiere que el Consejo Directivo sesione de manera presencial, por lo que se estará convocando, tomando las medidas pertinentes y el espacio que corresponde para realizar dicha sesión.

De igual manera, informa el señor Presidente le informa a la Directora Ericka Álvarez, que en esta semana se gestionó ante el Ministerio de Hacienda una inclusión dentro de una reforma que se va hacer a la reglamentación del título cuarto de la Ley 9635 que es la parte de la regla fiscal, donde se está incluyendo un ajuste a como se registra la sesión. Se espera que con eso se permita salir con los compromisos al final de este mes, con el fin de no quedar con deudas o desatenciones.

Informa, que el IMAS en el mes de abril y junio hizo dos depósitos extraordinarios a familias en situación de pobreza extrema que tenían ciertas condiciones, jefatura femenina, población dependiente a cargo, por lo que se ha estado revisando tanto



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

la disponibilidad de recursos, como la posibilidad de que en este mes de diciembre se pueda trasladar también un depósito extraordinario a esas familias. Todo el equipo está trabajando en eso, y cree que no sería justo si se tiene un poco de recursos, no se hubiesen direccionado a pesar de las carreras.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente se logró cubrir la brecha que había presupuestaria con el tema de Red de Cuido. Se sabe que el IMAS es la institución que tramita ese presupuesto, más no lo ejecuta formalmente, para eso está la Secretaría de la Red de Cuido.

El señor Presidente aclara que si se ejecuta.

El señor Rolando Fernández dice que entonces hubo una confusión que hubo en sesiones pasadas. Consulta, cuál es el balance para lo que viene, porque el tema de Red de Cuido va a ser central, así se ha mencionado porque claramente el proceso de reactivación económica y las condiciones de las familias en pobreza y pobreza extrema también pasa por la atención a las mujeres, sabiendo que muchas de ellas son madres, jefa de hogar y su inserción en el mercado laboral va a depender mucho de las capacidades y de que este programa se mantenga y se sostenga. Ahora más que nunca en términos económicos y temas en economía de cuidado, la Red de Cuido hoy en día es uno de los ejes centrales de la reactivación, no sabe si las empresas lo estarán valorando de esta manera, no sabe si tendrán en el mapa la importancia de lo que implica red de cuidado, pero lo que si es cierto es ver cómo se está, cual es la condición.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que se ha hecho un esfuerzo enorme este año para sostener cobertura en Red de Cuido a pesar de que no se ha tenido los recursos del PANI, hay que recordar que lo que se estaba esperando era más de ₡8.000.000.000,00 (ocho mil millones de colones) por parte del Patronado Nacional de la Infancia, eso se ha compensado en cierta forma porque en los primeros meses donde hubo mayor restricción no se dieron todos los ingresos que en la estacionalidad ordinaria de los años se da, eso permitió tirar un poco los ingresos que se pudieron hacer hacia el segundo semestre.

Los números indican que se va a cerrar un poquito por debajo de lo que estaba planteada la meta en el Plan Nacional de Desarrollo, pero no en una baja significativa de la cobertura de lo con la que se terminó.

Con esto plantea dos cosas, que para el año próximo no se vislumbran recursos adicionales, es decir, recuperar la transferencia que ordinariamente daba el PANI,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020

no es necesariamente una posibilidad, lo que FODESAF brinda es el 40% de su presupuesto anual, volviéndose eso insuficiente para cumplir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo. Claro está es un plan vinculado a la reactivación, no es solo un tema de protección social, es un tema que está como identificado como una de las preocupaciones más grandes expresadas por las distintas organizaciones del diálogo multisectorial, en el marco de la reactivación económica.

No obstante, no hay recursos adicionales el próximo año, eso va a implicar el suspenso, la propuesta que se tiene de modelo de pago compartido que se conoce como copago, se tiene que valorar si se puede hacer algún tipo de implementación del copago pero sin recursos del Estado, sería buscar algún tipo de alianza que funcione el gobierno local, empresas, familias, pero ahí se tiene poco que hacer, más allá que orientar en la calidad de los servicios y en los registros, ya que ahí no intervendría un subsidio ni parcial, ni total del Estado, al menos mientras no haya recursos frescos.

Continúa señalando el señor Presidente, que se ejecutó el equivalente al 4% de los ingresos del FODESAF eso se ejecuta desde IMAS en las unidades locales y regionales, y eso es aproximadamente sesenta mil niños que están en los servicios de CEN-CINAI, el PANI y el IMAS un aproximado de treinta mil niños (as).

Ese es el estado de situación, todos coinciden en la necesidad, hoy hay proyectos de ley que está planteando en la Asamblea Legislativa para que la población no sea de cero a doce, sino que sea hasta los dieciocho años. Su gran pregunta para quienes proponen eso es, con qué recursos si hoy apenas se está alcanzando el 7% de la población de cero a doce años, y aun así están empujando reforma. En su opinión, de nada sirve ampliar garantías si no tienen contenido porque se termina generando una expectativa a la cual no se puede responder a la población. Opina, la Licda. Ericka Álvarez, Directora que las personas adolescentes requieren otras alternativas, no tiene sentido meterlo en la misma bolsa.

El Lic. Rolando Fernández, Director piensa que hay muchos adjetivos que valen ahí, pero la fundamental es que se está legislando sin un criterio técnico y fundamentalmente sin una lógica de entender una política que ahorita está focalizada en una pretensión de universalidad en una crisis que está dejando sin cobertura, y ese es uno de los elementos de justificación más importantes, porque si se piensa en temas de reactivación es perfectamente en esos años de cero a siete años donde es tan necesaria una instancia para un menor de edad. Cree, que el acompañamiento en la adolescencia pasa por otros parámetros y acciones.

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 83-12-2020
485-2320
00015
Folio No.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 83-12-2020**

Agrega, el señor Presidente que no se renuncia a emitir una política de estado, una política nacional de los cuidados la cual se tiene ya casi lista y espera poder presentarla al Consejo Directivo pronto, esto es un compromiso con el proceso de diálogo multisectorial, el cual contará con el apoyo de otras organizaciones.

El Lic. Rolando Fernández dice que eso es una buena noticia, porque ahorita el tema presupuestario puede afectar para ampliarla, pero ya dejar una política nacional de cuidados, más allá del tema de la niñez, y no de cuidados que significa muchas más poblaciones, es un avance.

Agrega, el señor Presidente que eso ha traído mucho el apoyo de organismos internacionales que con asistencia técnica y fondos no reembolsables apoyarán en la implementación.

Adelanta una premisa que será una política que vaya dedicada a la memoria de la querida Teresita Aguilar Miranda, quien fue una mujer maravillosa.

A las señoras directoras y señores directores les gusta ese reconocimiento.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:08 p.m.

**Sr. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**

